



Resolución Administrativa N° 094-2019 -ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Pomabamba, 11 de setiembre de 2019

CUT	147840-2019	Fecha Solicitud	31/07/2019
Solicitante	ROGER FRANK VALVERDE VALVERDE		

De conformidad con el Informe Técnico N°059-2019 -ANA-AAA.M-ALA.POM-AT/MABI y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 147840-2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 21759.800 (m³/año) para el desarrollo del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable de la Localidad de Quinuabamba, del Distrito de Quinuabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Manantial Mezapata				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 238683.0000 / Norte: 9034111.0000 Altitud: 4008.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :214.270	Feb :193.540	Mar :214.270	Abr :207.360	May :214.270	Jun :207.360	Jul :214.270
Ago :214.270	Set :207.360	Oct :214.270	Nov :207.360	Dic :214.270	Total :2522.870	

Fuente de Agua		Manantial YACUPA ÑAHUIN I				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 237319.0000 / Norte: 9035149.0000 Altitud: 3563.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :214.270	Feb :193.540	Mar :214.270	Abr :207.360	May :214.270	Jun :207.360	Jul :214.270
Ago :214.270	Set :207.360	Oct :214.270	Nov :207.360	Dic :214.270	Total :2522.870	

Fuente de Agua		Manantial YACUPA ÑAHUIN II				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 237371.0000 / Norte: 9035240.0000 Altitud: 3524.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :723.170	Feb :653.180	Mar :723.170	Abr :699.840	May :723.170	Jun :699.840	Jul :723.170
Ago :723.170	Set :699.840	Oct :723.170	Nov :699.840	Dic :723.170	Total :8514.730	

Fuente de Agua		Manantial BANDERAYOC I				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 236993.0000 / Norte: 9035941.0000 Altitud: 3466.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :401.760	Feb :362.880	Mar :401.760	Abr :388.800	May :401.760	Jun :388.800	Jul :401.760



Resolución Administrativa N° 094-2019 -ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Pomabamba, 11 de setiembre de 2019

Ago :401.760	Set :388.800	Oct :401.760	Nov :388.800	Dic :401.760	Total :4730.400	
Fuente de Agua			Manantial BANDERAYOC II			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:18 / Este: 236891.0000 / Norte: 9036011.0000 Altitud: 3423.0000 (msnm)			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :294.620	Feb :266.110	Mar :294.620	Abr :285.120	May :294.620	Jun :285.120	Jul :294.620
Ago :294.620	Set :285.120	Oct :294.620	Nov :285.120	Dic :294.620	Total :3468.930	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	ROGER FRANK VALVERDE VALVERDE
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable de la Localidad de Quinuabamba, del Distrito de Quinuabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ancash, Prov: Pomabamba, Dist: Quinuabamba Distrito de Quinuabamba S/N, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash.
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: POMABAMBA

Artículo 3°.- Establecer que el plazo máximo de vigencia de la presente resolución de Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años, el cual se computará desde el día siguiente de la notificación, cumplido dicho plazo, la Acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- Precisar que la presente resolución NO Autoriza la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hidrico, ni la autoriza la utilización del Recurso Hidrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Sr. Roger Frank Valverde Valverde – Alcalde de la Municipalidad distrital de Quinuabamba Provincia de Pomabamba Departamento de Ancash, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
Hipólito S. Estrada Sifuentes
Ing. Hipólito S. Estrada Sifuentes
DNI: 31676849 C.I.P. N°71225
Administrador Local